

C O N C E P T O	IMPORTES PROYECTADOS
	PERIODO FISCAL 1990 A
A) Ganancias no imponibles (art. 23, inc. a)	15.545.562
B) Deducción por cargas de familia (art. 23, inc. b) Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el período fiscal 1990 para que se permita su deducción: (₡ 9.977.208.-).	
1. Cónyuge	7.772.780
2. Hijo	3.886.389
3. Otras Cargas	3.886.389
C) Deducción especial (art. 23, inc. c)	19.431.948
D) Primas de seguros (art. 81, inc. b)	3.274.603
E) Gastos de sepelios (art. 22)	3.274.603

TRAMOS DE ESCALA (ART. 90) - PROYECCION PERIODO FISCAL 1990				
GANANCIA NETA IMPONIBLE ANUAL		P A G A R A N		
De más de ₡	A	₡	Más el %	Sobre el excedente de ₡
0	4.755.228	- -	6	0
4.755.228	47.552.478	285.314	10	4.755.228
47.552.478	99.860.250	4.565.039	15	47.552.478
99.860.250	199.720.500	12.411.205	20	99.860.250
199.720.500	399.441.000	32.383.255	25	199.720.500
399.441.000	en adelante	82.313.380	30	399.441.000

c) Retenciones calculadas en función de la ganancia neta del mes que se liquida y las ganancias netas percibidas en los once (11) meses anteriores al mes liquidado (punto 3, artículo 10).

Los importes y tramos de escala a que se refieren los puntos 3.2. y 3.3. del artículo 10 son los consignados en el inciso b) del presente artículo.

Coefficientes de actualización previstos por el punto 3.1. a) del artículo 10.

GANANCIAS PERCIBIDAS EN EL PERIODO FISCAL 1989	COEFICIENTES DE ACTUALIZACION
Octubre	10,66
Noviembre	10,40
Diciembre	10,24